

trámite (envío) según radicado No.202212120000241861 (EMAIL CERTIFICADO de Divver.Daza@icbf.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Divver Andres Daza Penuela <402666@certificado.4-72.com.co>

Jue 13/10/2022 11:23 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

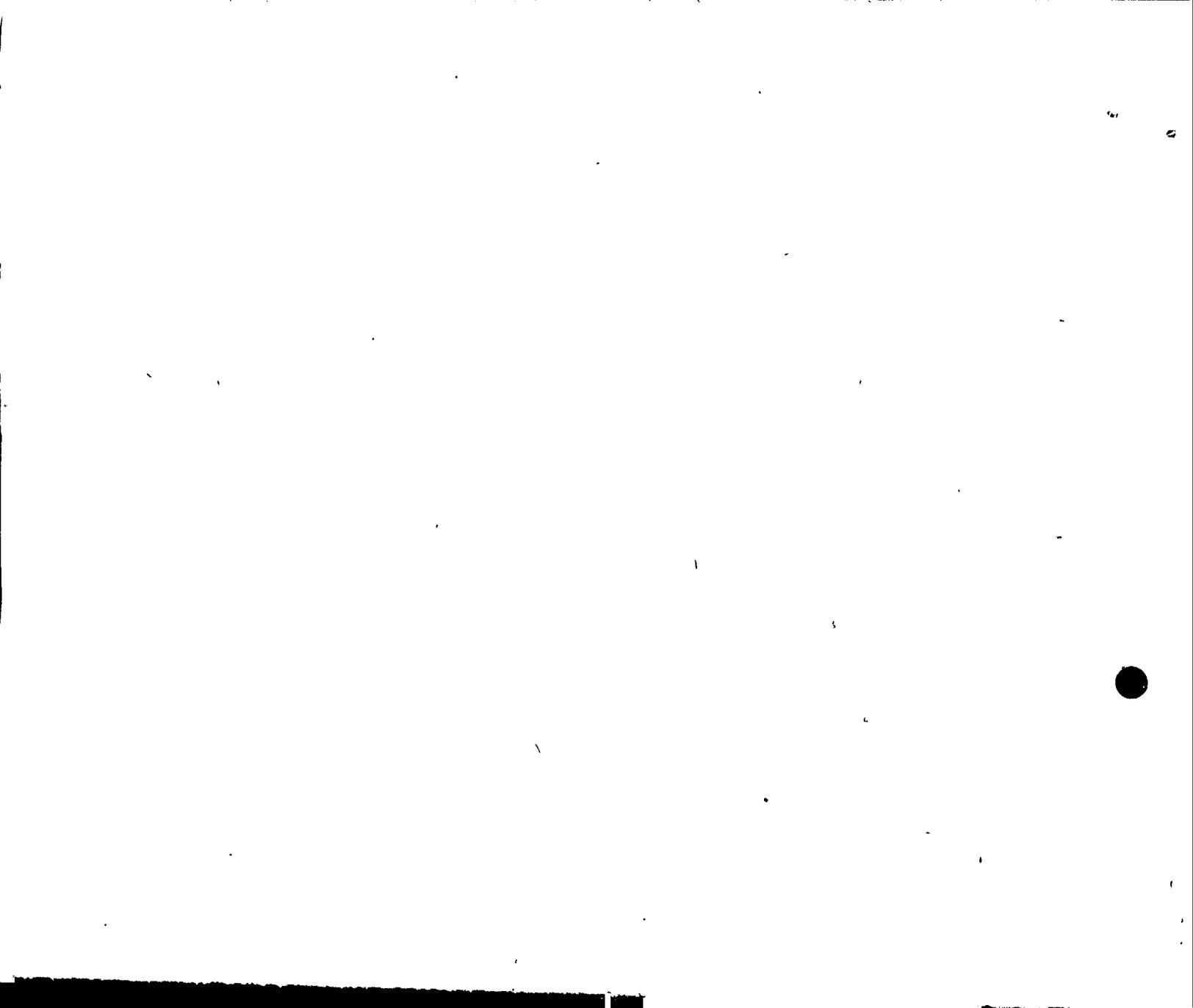
Buen día,

Envío documento adjunto para su respectivo trámite (envío) según radicado No.202212120000241861

Cordialmente,

Se fue a lista no 20
may 21 OCT 2022 que

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Gestión Humana
 Grupo de Nomina y Seguridad Social
 CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Código correspondencia: Arial 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:
 202212120000241861

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
INIRIDA - GUAINIA
j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía COOPERATIVA CODEGUA
 NIT. No 800.055.069-6, en contra de EVERTH QUINTERO ROJAS C.C No
 1.124.798.187 Y MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA C.C No 42.548.686
RADICADO: 940014089002-2022-00160-00

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento efectuado mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022 y Oficio 450 JUPMSJB del 05 de octubre de 2022, comedidamente informamos que una vez verificada nuestra planta de personal no se encontró evidencia en nombres, apellidos y documento de identidad de EVERTH QUINTERO ROJAS C.C No 1.124.798.187 Y MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA C.C No 42.548.686

Por lo cual se da traslado a su vez a la Dirección de Contratación, para verificar si es contratista de prestación de servicios.

Lorenna Martinez
JEIMMY LORENA MARTINEZ FORERO
 Coordinador de Nomina y Seguridad Social (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Proyectó	Edwar Andres Corredor Castro	Contratista	<i>[Firma]</i>

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

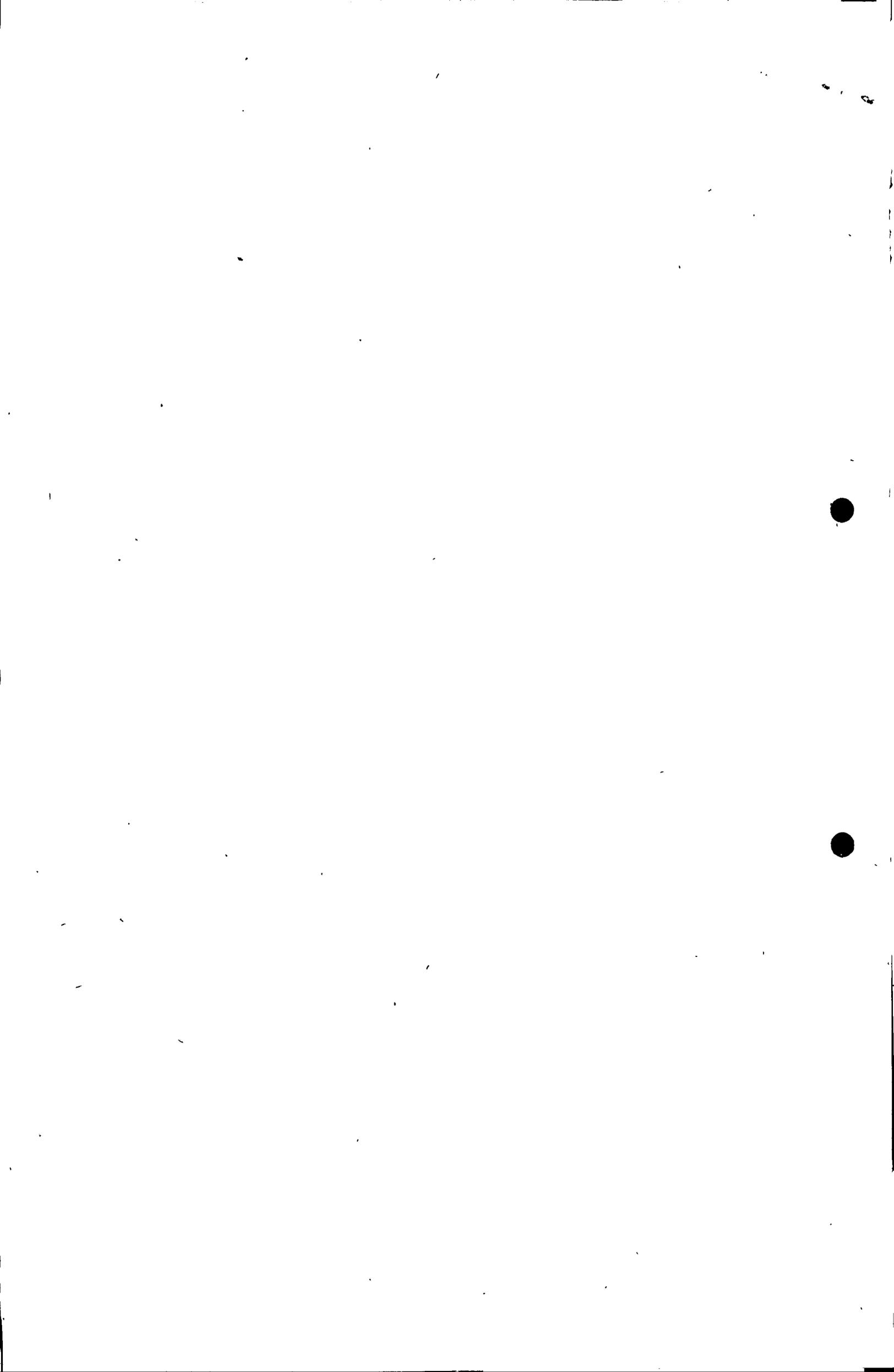
ICBF Colombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Respuesta a oficio No 450 del cinco de octubre del.2022

Juan Sebastian Ariza Zapata <juan.ariza@4-72.com.co>

Mie 19/10/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Omar Andres Centanaro Calixto <omar.centanaro@4-72.com.co>

1 archivos adjuntos (966 KB)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL MARIA YANETH.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Calle 26ª N6.11-15 Barrio Bello Horizonte -- Palacio de Justicia

Correo electrónico: j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inirida Guainia.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 940014089002-2022-00160-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COODEGUA NIT 800.0055.0696

DEMANDADO: MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA C.C 42.548.686

Asunto: Respuesta a Oficio No. 450 del cinco (5) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Rad. Interno: SE - 143

Cordial saludo

Por medio del presente, se da respuesta al oficio N° 450 del 5 de octubre del 2022 proferido por su despacho, por lo cual adjuntamos respuesta a la medida cautelar de embargo y retención del 20% de los salarios par que sea ingresada al expediente del Despacho.

Cordialmente

Juan Sebastian Ariza Zapata



Juan Sebastian Ariza Zapata
Profesional Nivel 2 Rol Requerimientos y Procesos Disciplinarios
Dirección Nacional de Gestión Humana | 4-72
j.ariza@4-72.com.co

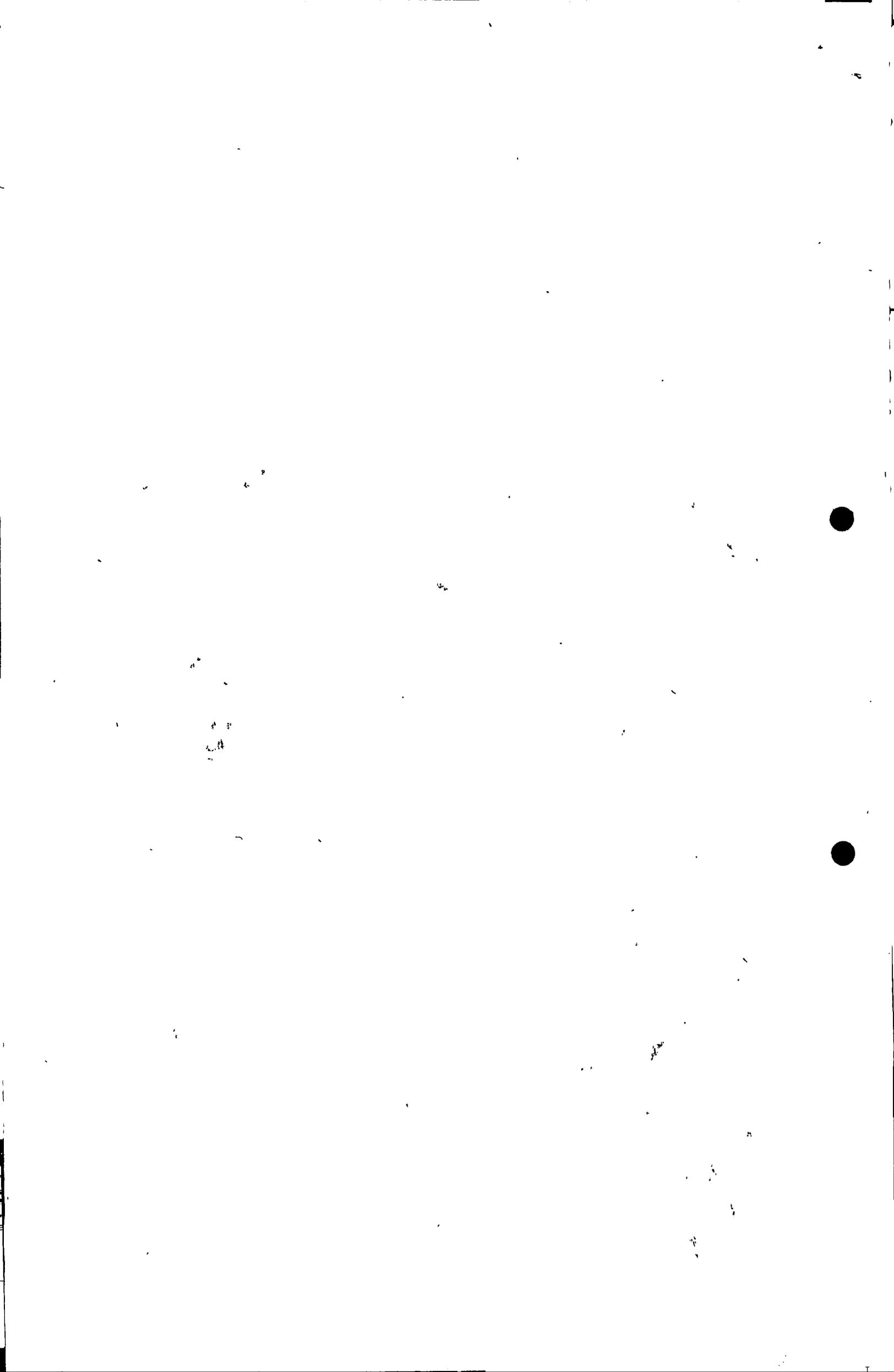


601 4722005
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y e base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

Se fue en lista No 20 / 2020
hoy

21 OCT 2022 Guin





Correo y mucho más

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Calle 26ª No. 11-15 Barrio Bello Horizonte – Palacio de Justicia
Correo electrónico: 022@inrida@cendj.ramajudicial.gov.co
Inrida, Guainía.

DNGH- 2022- 16018

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 940014089002-2022-00160-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COODEGUA NIT 800.0055.0696
DEMANDADO: MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA C.C 42.548.686

Asunto: Respuesta a Oficio No. 450 del cinco (5) de octubre del año dos mil veintidós (2022).
Rad. Interno: SE - 143.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se informa que el pasado siete (7) de octubre la suscrita Dirección Nacional de Gestión Humana de Servicios Postales Nacionales S.A.S conoció el oficio No. 450 del cinco (5) de octubre del año dos mil veintidós (2022), proferido dentro del trámite de la referencia, y mediante auto de fecha del tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), se procedió a decretar medida cautelar de embargo y retención del 20% de los salarios u honorarios o sumas de dinero devengados o por devengar que perciba o tenga por percibir MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA.

Reseñado lo anterior, se informa que se procederá a lo ordenado y comunicado por su despacho y a partir de la nómina pagadera en el mes de octubre del año en curso se procederá con la reducción de la retención salarial del 20% de la señora MARIA YANETH SANCHEZ GARCIA C.C 42.548.686 y las sumas serán consignadas por intermedio del Banco Agrario de Colombia en la cuenta No. 940012042002 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inrida, Guainía, para el presente proceso de la parte activa de la litis la COOPERATIVA COODEGUA. Es dable afirmar que el monto total de la obligación es de un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$ 1.750.000)

No obstante, se señala que el señor EVÉRT QUINTERO ROJAS, identificado con C.C 1.124.798.187 no tiene vinculación laboral con la empresa por lo tanto no se puede hacer la retención del 20% de sus salarios y demás sumas prestacionales.

Agradezco la atención prestada, quedando atenta a cualquier inquietud sobre el particular.

Sin otro particular,

Atentamente,

MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional de Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Elaboró: Juan Sebastian Ariza Zapata Profesional Nivel 2/ Rol Requerimiento y Procesos Disciplinarios /DNGH,
Revisó: Omar Andrés Castañeda Calfío/ Líder Nivel 3/ Rol Requerimiento y Procesos Disciplinarios /DNGH

www.4-72.com.co

Tel: (57-602) 472 2000 Nacional: 01 8000 111210

Sede Principal: Diagonal 75G 7-95 A 51 Bogotá Código postal: 110511

4720ciad 472Colombias 472Colombias Servicios Postales Nacionales 4-72



